

23. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a “**Comisión Estatal de Derechos Humanos**” en los textos constitucionales de los estados de: **Baja California; Colima; Chiapas; Durango; Guerrero; Jalisco; Michoacán; Morelos; Nayarit; Puebla; San Luis Potosí; Sinaloa; Tabasco; Tamaulipas; Tlaxcala; y Yucatán.**

BAJA CALIFORNIA	COLIMA	CHIAPAS
TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO IV DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, SOCIALES Y DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS <i>PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA (ART. 7)</i>	TÍTULO V CAPÍTULO IV DE LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS <i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS/ CONFORMACIÓN (ART. 86)</i>	TÍTULO SÉPTIMO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS CAPÍTULO III DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ CONFORMACIÓN, FACULTADES (ART. 55)</i>

DURANGO	GUERRERO	JALISCO
TÍTULO QUINTO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS CAPÍTULO II DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (ART. 133)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ FACULTAD DE INVESTIGACIÓN (ART. 134)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS</i>	TÍTULO OCTAVO ÓRGANOS AUTONOMOS DEL ESTADO CAPÍTULO I COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO SECCIÓN I FUNCIÓN <i>COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS/ FUNCIONES (ART. 116)</i> SECCION II INTEGRACION Y NOMBRAMIENTO	TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO IV DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/BASES (ART. 10)</i> <i>RECOMENDACIONES/ TRÁMITE, CONSTITUCIÓN, SERVIDOR PÚBLICO (ART. 10)</i> <i>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD/</i>

HUMANOS/ INTEGRANTES (ART. 135)	COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS/ INTEGRACIÓN Y NOMBRAMIENTO (ART. 117) COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS/ PRESIDENTE, E INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO (ART. 118) SECCION III ATRIBUCIONES COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS/ ATRIBUCIONES (ART. 119)	FACULTAD DE LA COMISIÓN (ART. 10)
---------------------------------	---	-----------------------------------

MICHOACAN	MORELOS	NAYARIT
TÍTULO TERCERO A CAPÍTULO I DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SECCIÓN II DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (ART. 96) COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ ACTIVIDADES (ART. 96) COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ CONFORMACIÓN (ART. 96)	TÍTULO CUARTO PODER EJECUTIVO CAPÍTULO VI DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DERECHOS HUMANOS (ART. 85 C) DERECHOS HUMANOS INTERPRETACIÓN (ART. 85 C)	TÍTULO QUINTO CAPÍTULO III DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NAYARIT (ART. 101) COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NAYARIT (ART. 101) RECOMENDACIONES/ DEBER DE RESPONDERLAS (ART. 101) CONSEJO CONSULTIVO/ CONFORMACIÓN (ART. 101)

PUEBLA	SAN LUIS POTOSI	SINALOA
TÍTULO DÉCIMO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO ÚNICO <i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS/ FUNCIÓN, LEY, COMPETENCIA (ART. 142)</i>	TÍTULO TERCERO DE LOS ORGANISMOS DE DEFENSORÍA SOCIAL CAPÍTULO I DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ COMPETENCIA (ART. 17)</i>	TÍTULO IV CAPÍTULO III DEL PODER EJECUTIVO SECCIÓN II BIS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ CONFORMACIÓN (ART. 77 BIS) DERECHOS HUMANOS/ RECOMENDACIONES AUTORIDADES (ART. 77 BIS)</i>

TABASCO	TAMAULIPAS	TLAXCALA
TÍTULO IV PODER EJECUTIVO CAPÍTULO III DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL PODER EJECUTIVO <i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (ART. 52)</i>	TÍTULO VII DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CAPÍTULO II DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS <i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (ART. 126)</i>	TÍTULO VIII DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS CAPÍTULO II DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (ART. 96) COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ PRESIDENTE, INTEGRANTES, ELECCIÓN (ART. 96)</i>

YUCATAN

TÍTULO SÉPTIMO

DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPÍTULO I

**DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

DERECHOS HUMANOS/ PROTECCIÓN (ART. 74)